

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7335

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 20 del Plan General, tendente a la clasificación como suelo urbanizable no programado, uso industrial, entre el cruce de Las Cañas y La Palma, promovida por don Ginés Moral Solana y otros.

En el Servicio de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho planeamiento por el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 22 de junio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7336

ARCHENA

ANUNCIO

La Corporación en pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de parcelas comprendidas en la Unidad de Actuación 2 a de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrati-

va, previo el de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 27 de junio de 1990.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 7337

ARCHENA

ANUNCIO

La Corporación en pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, solicitado por propietarios de parcelas comprendidas en la Unidad de Actuación 3 a, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal».

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 141 y 138 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/78 de 23 de junio).

Archena, 27 de junio de 1990.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 7092

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Prebetong Sures-te, S.A., AC-88/89, licencia para industria de planta de hormigón preparado en diputación de Río, paraje de Serrata, se

abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7096

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Geico, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a café bar con cocina, con emplazamiento en Plaza del Ayuntamiento, bajos del edificio Fontes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 14 de mayo de 1990. El Alcalde.

Número 7097

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Fundición Acrisol, S.L., licencia para la apertura de fundición de hierro (expediente 648/90), en polígono industrial Oeste, parcela 21/28, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.